INFORME DEL COMISARIO

FECHA: Riobamba, 02 de marzo del 2018
DE: Sr. Luis Alfredo Rojano Guaño "Comisario Revisor"
PARA: Señoras y señores accionistas de la Compañía de Transportes "Riobusetas" S.A.
ASUNTO: Informe de la Gestión Administración de la Compañía
EN: La ciudad.

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 274 y 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros referente a las obligaciones de los Comisarios y a las resoluciones establecidas por la Junta General de Accionistas, en mi calidad de Comisario Revisor Principal de la Compañía de Transportes "Riobusetas" S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, que recae en el Sr. Luis Rodrigo Morales Tabango, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el periodo contable del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía de Transportes "Riobusetas" S.A. por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad del Gerente General de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros según lo dispuesto en el Artículo 256 y 263 de la Ley de Compañías.

Responsabilidad del Comisario Principal

En base a la normativa vigente, mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de información financiera, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables en base a evidencia que justifican los registros contables y la evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaría de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía de Transportes "Riobusetas" S.A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones del periodo contable 2018 lo que se desprende que se lo realizo de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, para obtener los resultados que arrojan los balances presentados estableciéndose una pérdida de $11.007, 22 (ONCE MIL SIETE CON 22/100 DÓLARES). Pérdida que se fundamenta en la presentación tardía de los puntos de emisión.

Adicionalmente, he podido verificar que el señor gerente ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio, así como de las establecidas en el Estatuto Vigente y Reglamento Interno y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Como lo demuestra el manejo de la cuenta corriente, la implementación de documentos que justifican los ingresos que recibe la compañía por diferentes rubros y los gastos o erogaciones que realiza.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Trabajo y a la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía mantiene relación laboral de enero a diciembre del 2018 con el Sr. Luis Rodrigo Morales Tabango, trabajador contratado a medio tiempo, por lo cual la compañía cumple satisfactoriamente con los dispuesto con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás normativas pertinentes en lo relacionado con los beneficios de ley y sus correspondiente pago.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Sr. Luis Alfredo Rojano Guaño
COMISARIO REVISOR

CIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
RIOBUSETAS - RIOBAMBA